



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16721

24/06/2020

41625

**AUTOR/A: SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP);
ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)**

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, atribuye al Ministerio de Política Territorial y Función Pública la gestión del “régimen de ayudas a Entidades locales para la recuperación de la zona siniestrada”, a los que se podría conceder una subvención de hasta el 50 por ciento de su coste.

El ámbito de las medidas adoptadas queda limitado a los daños ocasionados por los incendios, temporales y otras catástrofes naturales en los territorios, que se recogen en su artículo 1.1, a saber: las provincias de Tarragona, Lleida y Toledo, así como la Comunidad de Madrid, como consecuencia de los incendios forestales acaecidos entre los días 26 y 28 del mes de junio de 2019; la Comunidad Foral de Navarra, por las inundaciones padecidas el día 8 de julio de 2019; la provincia de Ourense, por la tormenta de granizo e inundaciones acaecidas el día 8 de julio de 2019; la Comunidad de Madrid, las provincias de Zaragoza y Cáceres, la Comunidad Autónoma de La Rioja, las provincias de Segovia, Valladolid, Ávila, Toledo, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Lleida, Sevilla y Málaga, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma las de Illes Balears, como consecuencia de los episodios de fuertes lluvias ocurridos los días 25, 26 y 27 del mes de agosto de 2019, cuando una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) recorrió de oeste a este la península y las I. Balears; la isla de Gran Canaria, por los gravísimos incendios forestales declarados entre los días 10 y 17 del mes de agosto de 2019; las provincias de Albacete, Alicante, Valencia, Almería, Málaga y Granada, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de Illes Balears y la Comunidad de Madrid, por los graves sucesos causados por una DANA los días 12 a 16 del mes de septiembre de 2019



Por Resolución de 25 de mayo de 2020, del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, se aprobó la convocatoria de subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporal y otras situaciones catastróficas.

El anuncio de la convocatoria, en extracto, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 2 de junio de 2020, abriéndose un periodo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes, que finalizó el pasado 23 de junio, habiéndose presentado dentro del ámbito territorial de la provincia de Alicante diversas solicitudes.

En el momento actual, el procedimiento se encuentra en fase de instrucción en la Subdelegación del Gobierno, que debe remitir al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, previo informe de la Comisión de asistencia al Subdelegado del Gobierno, la propuesta de proyectos que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria, sean susceptibles de recibir subvención.

A la vista de las relaciones cuantificadas de los proyectos valorados susceptibles de recibir subvención, el mencionado Ministerio resolverá la asignación de la subvención máxima a percibir por la entidad beneficiaria, Diputación Provincial de Alicante. La resolución de asignación será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Por otra parte, cabe indicar que el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ha tenido una actuación esencial en la reparación de los daños producidos por ambas inundaciones:

– **Actuación del CCS con ocasión de las inundaciones producidas en la provincia de Alicante los días 20 y 21 de agosto de 2019.**

En el caso de estas inundaciones, el CCS ha recibido un total de 1.263 solicitudes de indemnización, que corresponden a:

- Viviendas y comunidades de propietarios: 735
- Oficinas, comercios, almacenes y otros inmuebles no industriales: 127
- Vehículos automóviles: 398
- Industrias: 3

Las 1.263 solicitudes de indemnización proceden de las siguientes localidades, principalmente: Alicante capital, con 698 solicitudes de





indemnización; Santa Pola, con 104 solicitudes; El Campello, con 97; San Juan de Alicante, con 81. Se trató de una inundación muy localizada geográficamente y muy urbana, sin afectación de polígonos industriales.

El CCS ha gestionado 1.257 solicitudes de indemnización, es decir, el 99,5% de las que ha recibido. Ha indemnizado con un total de 2.843.000 euros y estima que el coste total de las inundaciones, teniendo en cuenta las 6 solicitudes que no han terminado de gestionarse, podría ascender a 2.875.000 euros. Las citadas 6 solicitudes se encuentran pendientes de que el asegurado complete los justificantes solicitados por el CCS o su perito o en fase de tercería pericial o ya judicializadas por discrepancias no resueltas entre el CCS y el asegurado.

– **Actuaciones del CCS para gestionar los daños producidos por la DANA posterior de septiembre de 2019 en Alicante.**

Se trata de la inundación con mayor número de asegurados afectados en los 66 años de historia del CCS. El CCS ha recibido 69.715 solicitudes de indemnización, siendo la Región de Murcia, con 34.301 solicitudes, y la provincia de Alicante, con 25.803, las dos zonas geográficas más dañadas. Siguen Valencia, Málaga, Madrid y Almería, con entre 1.900 y 2.100 solicitudes cada una.

El CCS ha desplazado a más de 400 peritos de seguros para valorar los daños; ha difundido anuncios en los medios de comunicación explicando sus coberturas y procedimientos, y ha aplicado criterios valorativos y de procedimiento para, en beneficio de los asegurados afectados, abreviar tiempos de tramitación y adaptar los valores de las indemnizaciones a las circunstancias históricas del acontecimiento.

A 29 de junio de 2020 el CCS ha gestionado 68.420 solicitudes, es decir, el 98,1% de las recibidas, habiendo abonado 382,6 M euros. El coste total de esta inundación histórica se estima en 458 M euros.

El CCS ha recibido 25.083 solicitudes de indemnización procedentes de la provincia de Alicante, que por tipo de bienes dañados corresponden a 13.936 viviendas y comunidades de propietarios; 8.195 automóviles; 2.178 comercios y otros inmuebles públicos o privados de uso no industrial; 156 oficinas; 602 industrias; y 16 obras civiles.

Las localidades más afectadas han sido: Orihuela, con 9.148 solicitudes de indemnización; Almoradí, con 1.802 solicitudes; Dolores, con 1.348; Santa Pola, con 1.018; Castral, con 891; Pilar de la Horadada, con 884; Elche, con



853; Redován, con 824; Bigastro, con 719; Torrevieja, con 588; Callosa del Segura, con 577; Benferri, con 537; y Rafal y Cox, con 512 cada una.

Desde el punto de vista del coste de los daños producidos en bienes asegurados, a su vez, destacan los que se han producido en Orihuela, que ascienden a 79,3 M euros; Almoradí, con un coste de 13,6 M euros; Dolores, con 12,6 M euros; Castral, con 7,9 M euros; Benferri, con 6,4 M euros; Pilar de la Horadada, con 4,7 M euros; Redován, con 4 M euros; Bigastro, con 3,8 M euros; y Rafal, con 3,4 M euros.

El CCS ha gestionado a 29 de junio de 2020 un total de 24.571 solicitudes de indemnización de Alicante, es decir, el 98% de las recibidas.

Las indemnizaciones a los asegurados afectados de la provincia de Alicante han ascendido, hasta el momento, a 164,6 M euros, estimándose que el coste total en la provincia podría alcanzar en torno a 206 M euros.

Durante el período en el que se encontraba en vigor la declaración del estado de alarma, el CCS no ha interrumpido su actividad, ha suspendido las peritaciones presenciales y las ha sustituido por videoperitaciones; y ha continuado gestionando los expedientes ya peritados con la totalidad de los tramitadores de las oficinas territoriales y de servicios centrales trabajando en remoto, manteniéndose el ritmo semanal de pagos de meses anteriores.

En las próximas semanas, el CCS seguirá avanzando en peritaciones y pagos hasta completar el 100% de la gestión.

Por último, cabe señalar que a fecha 9 de julio, en el Sistema de Gestión de Ayudas (SIGAY) había registradas 27 solicitudes de ayudas por gastos de emergencia realizada por diversos ayuntamientos de la provincia de Alicante.

A este respecto, los citados expedientes se encuentran actualmente en fase de instrucción. No obstante, no debe olvidarse que los plazos administrativos estuvieron suspendidos con ocasión del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, habiéndose levantado dicha suspensión el pasado 1 de junio.

Madrid, 24 de agosto de 2020